RESOLUCION
N° 350 /98

EXPTE. N° 13-01975/98
ADMINISTRACION GENERAL
PA 960

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1998.

Vista la necesidad de asegurar la continuidad de los servicios clasificados como imprescindibles para la normal prestación de la actividad judicial durante el corriente ejercicio, como así también el cumplimiento de exigencias legales, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo informado por la Dirección de Administración Financiera, se han contratado la mayor parte de los servicios correspondientes.

Que, existen contrataciones en trámite cuya concreción podría exceder el 28 de febrero próximo, fecha hasta la que se autorizó a prorrogar las prestaciones mencionadas en la Resolución del Tribunal n° 3909/97.

Que, al menos será necesario contar con sesenta (60) días más a partir de la fecha mencionada precedentemente, para poder tramitar aquellas contrataciones que fueron declaradas desiertas en primera instancia o se hayan dejado sin efecto por no haber obtenido propuestas que cumplieran con los requisitos exigidos.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar -en los términos de la resolución n° 3909/97- las contrataciones que aseguren la prestación de los servicios clasificados como imprescindibles, relativos a sistemas de calefacción o refrigeración, mantenimiento de bienes y equipos, vigilancia de edificios y transporte de caudales para los meses de marzo y abril de 1998.

Regístrese y gírese a la citada Dirección, para la prosecución del trámite.

JULIO S. NAZARENO